

BOLETIN

DE

LAS LEYES

Y

DECRETOS DEL GOBIERNO

TOMO II

Sociedades Anónimas, año 1890



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 112

1890

Banco de Ahorros y Préstamos

Santiago, 25 de Enero de 1890.

Vista la solicitud que precede y los certificados que la acompañan, por los cuales consta que la sociedad anónima denominada «Banco de Ahorros y Préstamos» ha hecho efectiva la suma de 40,000 pesos que fijó el decreto aprobatorio de sus estatutos para que pudiera iniciar sus operaciones,

Decreto:

- 1.º Declárase legalmente instalada la sociedad anónima denominada «Banco de Ahorros y Préstamos».
- 2.º Los billetes hipotecarios que dicho Banco emita con arreglo á sus estatutos gozarán de los mismos privilegios que la ley de 29 de Agosto de 1855 otorga á la Caja de Crédito Hipotecario.
- 3.º Fijase la fecha del presente decreto para que inicie sus operaciones.
- 4.º Dése cumplimiento á lo prescrito por el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

BALMACEDA.

P. N. Gandarillas.